



**Expediente núm.:** 2022/026

**Asunto:** Contrato administrativo para la prestación del servicio de limpieza / Resolución de adjudicación

**Expediente:** 2022/026-CONTR 2022 81322-.

**Título:** Contrato administrativo para la prestación del servicio de limpieza.

**Tipo contractual:** Servicio.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**Presupuesto base de licitación:** 768.834,49 €.

Importe total -IVA excluido-: 768.834,49 €.

Importe IVA: 161.455,32 €.

Importe total -IVA incluido-: 930.290,21 €.

**Valor estimado del contrato:** 2.114.295,59 €.

**Partida presupuestaria:** G/54C/22700/00

**Plazo de ejecución:** 2 años.

**Posibilidad de prórroga:** Sí.

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

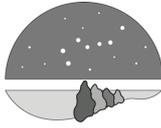
#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.** Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 21 de septiembre de 2022 se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los Servicios Técnicos de la entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

**Segundo.** El 26 de septiembre de 2022 se remite al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe. Este informe fue emitido con fecha 14 de octubre de 2022 y número de referencia INF-GR2022/272 y sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

**Tercero.** Tras la fiscalización de conformidad del expediente y de su documento contable - CONT 2022 121852998 – el día 21 de octubre de 2022 por parte de la Intervención Delegada del Parque de las Ciencias, mediante resolución de la entidad del día 3 de noviembre de 2022, se dispusieron la aprobación de los PCAP y PPT del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de licitación y la convocatoria de la licitación, respectivamente.

LUIS ALCALA MARTINEZ		01/04/2023 12:40:50	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSH6rjoIWt4kzoH1wPK61u7y10	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Cuarto.** Una vez publicados los preceptivos anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea -anuncio 2022/S 210-603388, de fecha 31/10/2022- y en el Perfil de Contratante de la entidad -anuncio de fecha 21/12/2022-, se fija el plazo límite de presentación de propuestas a 11 de enero de 2023 a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC.

**Quinto.** A fecha 25 de noviembre de 2022 se notifica por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, la Resolución de Medida Cautelar 138/2022 formulada por la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL), de la suspensión del procedimiento de licitación quedando notificado a las partes interesadas el 29 de noviembre de 2022.

**Sexto.** Con fecha 20 de diciembre se emite informe por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por el que se resuelve el recurso especial interpuesto por la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL). A fecha 21 de diciembre de 2022 se publica informe de PCAP modificado, resolución del mismo y nuevo plazo de presentación de proposiciones. Modificando los anuncios pertinentes

**Séptimo.** En Mesa de Contratación del día 16 de enero de 2023, se comprueba las siguientes propuestas presentadas.

1. Las Nieves Servicios Generales de Limpieza S.L.
2. Servicios Generales de Limpieza y Mantenimiento Innova2 S.L.
3. Limpiezas J. Córdoba S.L.
4. Servicios de Mantenimiento y Limpieza Castor S.L.

Se procedió a la apertura telemática del sobre núm. 1 dónde se admite a la licitadora Servicios de Mantenimiento y Limpieza Castor S.L. y concediendo un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de deficiencias de las demás licitadoras.

**Octavo.** El 24 de enero de 2023 se emite resolución de modificación de la designación de la comisión técnica de evaluación.

**Noveno.** El 27 de enero de 2023 se reúne la Mesa de Contratación dónde se comprueba la documentación aportada por las licitadoras y requerida en la anterior mesa acordándose por unanimidad admitir definitivamente a las licitadoras indicadas.

**Décimo.** En mesa de contratación de fecha 2 de febrero de 2023, se procede a abrir el sobre 2 relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y revisión de la documentación que las licitadoras han incluido, trasladando dicha documentación a la comisión técnica.

	LUIS ALCALA MARTINEZ	01/04/2023 12:40:50	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSH6rjoIWt4kzoH1wPK61u7y10	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Undécimo.** Emitido el citado informe técnico de fecha 23 de febrero de 2023, en la reunión de la Mesa de Contratación del día 2 de marzo de 2023, se procedió a tomar conocimiento del mismo, haciendo suyo su contenido, habiendo resultado que las licitadoras “Servicios de Mantenimiento y Limpieza Castor S.L.” y “Limpiezas J. Córdoba S.L.” no han superado el umbral establecido para continuar en la adjudicación -30 puntos-.

Una vez establecido que las otras dos licitadoras, “Las Nieves Servicios Generales de Limpieza S.L.” y “Servicios Generales de Limpieza y Mantenimiento Innova2 S.L.”, continúan en el procedimiento, se procedió a la apertura telemática del sobre núm. 3 relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas,

El resultado final del proceso consta en los cuadros que se incluyen seguidamente:

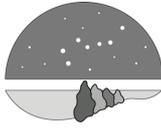
#### Cuadro resumen de Valoración de las Propuestas Técnicas

LICITADORA	PLAN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	PROPUESTA EFICIENCIA AMBIENTAL Y CALIDAD	TOTAL
Las Nieves SSGG de Limpieza, S.L	25,90	11,36	<b>37,26</b>
SSGG de Limpieza y Mantenimiento Innova2 S.L.	23,13	13,36	<b>36,49</b>
Servicios de Mantenimiento y Limpieza Castor S.L.	4,24	3,99	<b>18,23</b>
Limpiezas J. Córdoba S.L.	1,00	3,00	<b>4,00</b>

#### Cuadro Propuestas Económicas de las licitadoras

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MEJORAS
Las Nieves SSGG de Limpieza S.L.	768.403,04 € (IVA excluido)	- 20 equipos bacteriostáticos y mantenimiento de 80 unidades bacteriostáticas. - Bolsa de horas : 412
SSGG de Limpieza y Mantenimiento Innova2 S.L.	738.048,48 € (IVA excluido)	- 20 equipos bacteriostáticos y mantenimiento de 80 unidades bacteriostáticas. - Bolsa de horas : 412

LUIS ALCALA MARTINEZ		01/04/2023 12:40:50	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSH6rjoIWt4kzoH1wPK61u7y10	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Cuadro valoración Propuestas Económicas y Mejoras

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN SERVICIO	MEJORAS	TOTAL
Las Nieves SSGG de Limpieza S.L.	43,22	5,00	<b>48,22</b>
SSGG de Limpieza y Mantenimiento Innova2 S.L.	45	5,00	<b>50</b>

Cuadro puntuación total de las licitadoras:

LICITADORA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
SSGG de Limpieza y Mantenimiento Innova 2 S.L.	36,49	50	<b>86,49</b>
Las Nieves SSGG de Limpieza S.L.	37,26	48,22	<b>85,48</b>

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo X del PCAP, propuso al órgano de contratación como mejor oferta la presentada por Servicios Generales de Limpieza y Mantenimiento Innova2 S.L., con una puntuación final de 86,49 puntos y una proposición económica de 738.048,48 euros -IVA excluido-.

Finalizado el proceso de evaluación, la Mesa de Contratación acordó requerir a la licitadora para que en el plazo de diez (10) días hábiles presentase la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 que hace referencia el PCAP como previa a la adjudicación definitiva.

**Duodécimo.** La licitadora propuesta como adjudicataria presentó en los términos legalmente exigidos la documentación requerida. La Mesa de Contratación en su reunión del día 28 de marzo de este año, ratifica la propuesta de adjudicación del contrato administrativo para la prestación del servicio de limpieza en el Parque de las Ciencias a favor de la licitadora **Sistemas Generales de Limpieza y Mantenimiento**

LUIS ALCALA MARTINEZ		01/04/2023 12:40:50	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSH6rjoIWt4kzoH1wPK61u7y10	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Innova2 SL**, dando traslado de la misma al órgano de contratación a los efectos de la adopción de la resolución que proceda.

**Decimotercero.** Todo el expediente de contratación ha sido objeto de tramitación electrónica en los términos establecidos legalmente.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

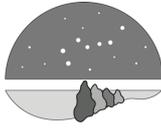
**Primero.** A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**Segundo.** La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, siendo así que el órgano de contratación dicte la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma normal legal.

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de las actas de la Mesa de Contratación, y en el informe de valoración de emitido por la Comisión Técnica designada al efecto por el órgano de contratación.

**Cuarto.** Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

LUIS ALCALA MARTINEZ		01/04/2023 12:40:50	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSH6rjoIWt4kzoH1wPK61u7y10	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

### HA RESUELTO:

**Primero.** Adjudicar definitivamente el contrato administrativo para la prestación del servicio de limpieza del Parque de las Ciencias a la licitadora **Sistemas Generales de Limpieza y Mantenimiento INNOVA2 S.L. B19588375** en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

**Segundo.** El importe de este contrato asciende a la cantidad de 738.048,48- Setecientos treinta y ocho mil cuarenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos de euro-, al que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA- de 154.990,18 € -ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa euros con dieciocho céntimos de euro-, ascendiendo el importe total del contrato la cantidad de 893.038,66 € - ochocientos noventa y tres mil treinta y ocho euros con sesenta y seis céntimos de euro -.

**Tercero.** Notificar esta resolución a la licitadora de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 y disposición adicional decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.** Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP y el artículo 151 de la LCSP.

**Quinto.** Indicar a los interesados que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en los términos previstos en los artículos 44 a 59 de la LCSP y en el artículo 44 del Real Decreto-ley 13/2020, en el sentido en que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos para quienes intervengan en los procedimientos recogidos en el artículo 1.1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación solo cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de aquella, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a la fecha de la firma.

Luis Alcalá Martínez  
Director Gerente

LUIS ALCALA MARTINEZ		01/04/2023 12:40:50	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSH6rjoIWt4kzoH1wPK61u7y10	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	